

## A LA MEMORIA DEL PROFESOR CÉSAR SEPÚLVEDA

Lic. Antonio CANCHOLA CASTRO \*

Ha partido un gran hombre... Quienes le conocimos deploramos con hondura su muerte. Es cierto que fue una vida plena en lo familiar y en lo profesional, llena de logros, pero siempre la pérdida de un profesor, respetado y admirado, y en especial un amigo, es un momento doloroso e irreparable para los individuos que dedicamos tiempo a las labores docentes y de investigación, y que en un sentido o en otro fuimos objeto de su apoyo y de su crítica. Nada más lejano del maestro Sepúlveda que los elogios fáciles y mucho menos falsos. Riguroso consigo mismo y con los demás, se imponía a orientar sus comentarios en el sentido de la superación y del empeño. A su juicio todo podía hacerse mejor. Ha partido un hombre hecho de esfuerzo...

Dotado de un carácter enérgico, el maestro Sepúlveda destacó desde joven en el ejercicio de su profesión. Poseedor de atributos que deben vestir al abogado: austeridad, honestidad y conocimiento, se hizo fama de hombre prudente.

Cursó estudios en la Facultad de Derecho de la UNAM y obtuvo el grado de licenciado en derecho, con mención honorífica, en 1944. Es innegable la influencia que pudiera haber tenido el entorno en la formación del futuro diplomático. Eran tiempos decisivos para los perfiles del derecho internacional contemporáneo. La guerra terminaba y con seguridad, el ambiente vibraba influido por debates sobre la reestructuración institucional y normativa del sistema internacional, tema que el profesor Sepúlveda conoció bien y en el que pudo formular propuestas de alcance global.

En su vocación internacionalista y en la construcción de muchos conceptos básicos, como el de soberanía, mucho influyó la figura del profesor español, radicado en México, don Manuel Pedroso.

Para culminar su carrera eligió el tema de la responsabilidad internacional, asunto espinoso si los hay, y redactó sobre él su tesis profesio-

\* Director de Estudios de Legislación Universitaria, UNAM.

nal.<sup>1</sup> Complica el tratamiento del tema de la responsabilidad, la necesidad de vincular la existencia de derechos y obligaciones de los estados a la previa explicación de la existencia de un sistema jurídico que les confiera validez. Gran parte de la historia de la ciencia del derecho internacional desde los antecesores inmediatos de Vitoria hasta las concepciones contemporáneas han centrado su atención en este profundo problema.

En ese trabajo, y posteriormente en otros, estudió la denominada cláusula Calvo y su importancia en la lucha por evitar la intervención extranjera en la forma de interposición diplomática, desde los tribunales internos, en los asuntos de los Estados con el pretexto de solucionar controversias.<sup>2</sup> En virtud de su dominio acerca de la obra de Carlos Calvo obtuvo una beca otorgada por la Embajada argentina en México para realizar un viaje de estudios a Argentina pero que por diversas circunstancias personales declinó la honrosa invitación.

Desde muy joven Sepúlveda se enfrentó a las corrientes que sugerían un estudio aséptico de los fenómenos internacionales, a quienes veían en la materia un cuasiderecho o bien que ante manifestaciones de incumplimiento de las normas hacían gala de una visión descarnada.<sup>3</sup> Fue un diplomático y un académico que siempre tuvo una posición clara: defensa de la autodeterminación y de la soberanía y respeto a las normas del derecho internacional.

Enamorado de la historia fue también profesor, por oposición, de Historia Universal, en la Escuela Nacional Preparatoria.<sup>4</sup> Atraído por la vida académica, ocupó puestos en la UNAM donde fungió como Director General de Servicios Escolares, Secretario de la Escuela Nacio-

<sup>1</sup> SEPÚLVEDA, C., *La responsabilidad internacional del Estado y la validez de la cláusula Calvo*, tesis profesional, 1944.

<sup>2</sup> Cfr. por ejemplo, "Las reclamaciones internacionales y la cláusula Calvo", en *El Foro*, Órgano de la Barra de Abogados, núm. 11-2, enero-junio, 1956, pp. 197-201. Puede verse también C. Sepúlveda, "Presencia viviente de Carlos Calvo" en *Carlos Calvo, tres ensayos mexicanos*, México, SRE, Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano, 1974.

<sup>3</sup> Esto lo explica al señalar las presiones conceptuales que enfrenta quien trabaja en el ámbito internacional. "Y es que el jurista internacional debe escapar a la tentación de crear en un sistema jurídico inacabado ni puede resistir la atracción, por otra parte, de referir el derecho internacional, inconscientemente, al modelo ya conocido, más familiar, más fácil, del derecho interno estatal". *Derecho internacional*, México, Porrúa, 1981, pp. 39 y sigs.

<sup>4</sup> Escribió varias obras de carácter histórico. Una de ellas sobre la controvertida figura de don José Fernando Ramírez. Véase SEPÚLVEDA, César, *José Fernando Ramírez. Estancia y muerte en Bonn, 1867-1871*, México, Porrúa, 1990, 81 pp.

nal Preparatoria, Director del otrora Instituto de Derecho Comparado ahora de Investigaciones Jurídicas—, y Director de la Facultad de Derecho entre 1962 y 1966.<sup>5</sup>

Como Director de la Facultad de Derecho, sin duda uno de los más altos honores para un abogado, su labor fue ardua, difícil, frustránea. Preocupado por el nivel académico y por la buena marcha de la Facultad, asumió su cargo con un enfoque que rebasaba el ámbito del mero cumplimiento para entrar en el del compromiso y la entrega con la elocuencia de los hechos. No lo hizo por cierto para ser aceptado o alabado. Promovió y organizó cursos de formación de profesores cuyos beneficiarios son ahora académicos reconocidos con su universidad por la oportunidad de formarse, y muchos de ellos han destacado en diversas disciplinas jurídicas. Su presencia al frente de la Facultad concluyó de manera abrupta y aciaga en episodios que esperemos nuestra Casa de Estudios no vea repetirse nunca y que culminaron con la defenestración, casi literal del rector Ignacio Chávez, con quien tuvo una entrañable relación. Como ocurre con los que viven convencidos de su misión y la asumen con cabalidad, el transcurrir de cinco lustros no logró disipar cierta amargura, pero tampoco se abatió. Ha partido un hombre valiente y digno. . .

Por sus merecimientos académicos, fue profesor visitante en la Universidad española de Zaragoza y del Instituto de Cultura Hispánica, donde impulsó con su característica perseverancia las actividades iberoamericanas relacionadas con el derecho internacional. De aquellos años provienen participaciones en las que el maestro desarrolló sus ideas en torno al papel de la ONU y de la OEA en la solución de controversias internacionales.<sup>6</sup> El profesor Sepúlveda conoció a fondo la problemática de la OEA. No sólo escribió al respecto, sino que dictó un curso en la Academia de Derecho Internacional de La Haya sobre las posibles reformas que podían incluirse al sistema interamericano.<sup>7</sup> En

<sup>5</sup> Pueden consultarse algunos artículos relacionados con aspectos universitarios, por ejemplo, SEPÚLVEDA, C., "Pressures on the Latin American University" en *The University and the Body Politic*, The University of Michigan, An Arbor, 1967, pp. 95-101 "Student Participation in University Affairs, the Mexican Experience", en *American Journal of Comparative Law*, vol. 17, núm. 13, 1969, pp. 384-389.

<sup>6</sup> SEPÚLVEDA, C., *Coordinación de las medidas coercitivas para la solución de conflictos internacionales en las Naciones Unidas y en la Organización de los Estados Americanos*, ponencia presentada en el V Congreso del IHLADI, 1966.

<sup>7</sup> Existe una publicación de este curso en: Holanda. Réueil des cours, vol. III, 1973, pp. 85-140. Se pueden consultar además SEPÚLVEDA, C., *El sistema interamericano, génesis, integración y decadencia*, México, Porrúa, 1974.

la existencia de la Organización de los Estados Americanos, el profesor Sepúlveda reconoce virtudes técnicas, pero señala errores y limitaciones en ámbitos definidos: infraestructura, teleología, competencia y otros.<sup>8</sup> En los tiempos que corren, y en los que se impone una revisión profunda de la OEA y del sistema interamericano, sin duda su obra servirá para aportar elementos que permitan que el estudio de dicha organización revista rasgos objetivos y no esté expuesta a los tumbos del tornadizo enfoque ideológico ora para incensarla, ora para denostarla.

Fue profesor huésped de la Escuela de Derecho de la Universidad de Michigan, en Ann Arbor, y del Instituto de Derecho Comparado de Estrasburgo, en varias sesiones, y participó como miembro de pleno derecho en multitud de sociedades científicas y profesionales mexicanas y extranjeras.

Toda esa actividad le hizo merecedor de sendos doctorados honoris causa otorgados por la Universidad de Nuevo México y por la Universidad Autónoma de Querétaro, casa de estudios esta última que siempre fue cálida y receptiva a cursos y conferencias que el maestro, a pesar de la edad, organizó y presidió con envidiable lucidez. Por su sencillez un poco hosca y por la seguridad que le conferían los conocimientos adquiridos, luego de una práctica constante o de estudios propios, prefería que se le otorgara el tratamiento de licenciado o de antiguo profesor a pesar de las condecoraciones y premios.<sup>9</sup>

Hombre disciplinado, trabajó solo, organizando su tiempo de tal manera que sus notas y sus lecturas se tradujeron por obra de la constancia y del magnífico apoyo que tuvo en todos quienes le rodeaban, en obras históricas y jurídicas exitosas, aparecidas a lo largo de más de cincuenta años de trabajo ininterrumpido. Atento al desarrollo del derecho internacional, adquiría con sumo interés, obras de autores extranjeros, las leía y luego escribía notas respecto a sus apreciaciones, mismas que resultan muy útiles para el estudio y para la actualización.

Su trayectoria en responsabilidades oficiales fue grande. Ocupó puestos directivos en áreas relacionadas con la propiedad industrial, materia que conocía muy bien y sobre la cual publicó en 1981 la obra *El sistema mexicano de propiedad industrial*.

Profesando un enorme cariño al derecho internacional —¿pues quién que anhele influir en su disciplina, no establece con ella una relación

<sup>8</sup> Cfr. SEPÚLVEDA, C., *Derecho internacional*, México, Porrúa, 1991, pp. 367 y ss.

<sup>9</sup> Entre los países que lo condecoraron están España, Gran Bretaña, Honduras, Italia y la República Federal de Alemania.

afectiva profunda?— mismo que constituye el núcleo de su discurso de recepción como miembro de número de la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación, no se conformó con la mera visión académica, sino que sirvió en puestos que por la labor desempeñada tienen una repercusión positiva en el ámbito de la política exterior mexicana. Habiendo comprendido la mudanza de la diplomacia tradicional a una de tipo parlamentario, propia de la participación en organismos internacionales y para un mundo con relaciones plenamente universalizadas, concibió, fundó y dirigió el Instituto Mexicano Matías Romero de Estudios Diplomáticos; la primera de 1963 a 1977 y la segunda en 1979. Esta institución, de carácter docente, forma desde entonces al personal que ingresa al servicio diplomático mexicano.

Desde 1976 fue nombrado Embajador Extraordinaria y Plenipotenciario, y como tal sirvió en la Embajada de México en la entonces República Federal de Alemania en 1983.

En virtud de sus conocimientos y de su reconocida capacidad como jurista, el profesor Sepúlveda fue electo por la Asamblea General de las Naciones Unidas como miembro de la Comisión de Derecho Internacional. Esa Comisión, del más alto nivel técnico, encargada de zurcir pacientemente proyectos de convenciones internacionales sobre la base de la investigación y el debate, está integrada por quince distinguidos juristas que representan a los grandes sistemas jurídicos contemporáneos. En el seno de la Comisión trabó durables relaciones con reconocidos profesores universitarios de muchas partes del mundo y quienes le guardaron consideración y respeto intelectual.<sup>10</sup>

Las aportaciones del profesor Sepúlveda al derecho internacional son significativas. Habiendo estudiado en tiempos turbulentos donde parecía que la fuerza superaba los trazados tenues del orden jurídico internacional, con tenacidad cuidó analizar y comprender la relación existente entre la política y el derecho internacional. Su discurso de recepción como Miembro de Número de la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación, publicado en 1989 como pequeño libro bajo el título de *El lugar del derecho internacional en el universo jurídico*, señala puntos de referencia indispensables para el conocimiento del orden jurídico internacional y previene contra la tendencia a desdeñar el derecho ante las manifestaciones de fuerza o bien a equipararlo, para su demérito, a las ramas del derecho interno.

<sup>10</sup> Entre ellos estuvieron los profesores Reuter, Sinclair, Rosenne, Lauterpacht y muchos otros.

Con la ventaja que ofrece el estudio en la temprana percepción y solución de problemas ingentes, el profesor Sepúlveda, desde los años 70, se preocupó de conocer el impacto en la legislación ambiental de las relaciones fronterizas.<sup>11</sup> Los derechos humanos fueron también objeto de estudio y motivo de lucha en tiempos áspers por las polaridades de la escena internacional.<sup>12</sup>

Como jurista siempre buscó llevar a cabo un sólido trabajo interdisciplinario, ya que sabía del valor de la historia, de la ciencia política y de las relaciones internacionales en el análisis e interpretación de los grandes movimientos jurídicos internacionales. Tal proyección lo llevó a escribir y actualizar casi anualmente el libro *Derecho internacional*, mismo que ha servido de libro de texto de la materia de derecho internacional público. El libro puede ser empleado en labores de mucha mayor envergadura que la clase diaria. Contiene abundante bibliografía comentada y dividida por capítulos que permite al estudioso una referencia rápida en la búsqueda de la información. El maestro, dada su participación en revistas extranjeras, tuvo acceso a materiales de primera mano, indispensables para el trabajo internacional, lo que confirió original a su obra y al resto de los libros escritos por él. En ellos supo comprender la posición de México, y en general, de todos aquellos países pequeños y medianos que por su desarrollo económico y su situación geográfica sólo cuentan con el derecho internacional para orientar sus relaciones y para preservar su autodeterminación en un clima de paz y de respeto.

Conciente, como hemos dejado escrito líneas atrás, de la importancia del estudio de las relaciones internacionales y de la lucha por la igual-

<sup>11</sup> Cfr. SEPÚLVEDA, C., "Mexican American International Water Quality Problems: Prospect and Perspectives", *Pollution and International Boundaries*, University of New Mexico, 1973, p. 8; "Métodos intergubernamentales viables para la cooperación en el control y eliminación de la contaminación del aire a lo largo de la frontera México-norteamericano" en *Contaminación del aire a lo largo de la frontera México-estadounidense*, University of Texas, El Paso, 1974, pp. 131-136; "La contaminación de los ríos internacionales y el Colorado, 1961-1973, y sus lecciones", en *Anuario en Derecho Internacional de la Universidad de Navarra*, Pamplona, núm. 1, 1974, pp. 309-316.

<sup>12</sup> Pueden consultarse entre otros muchos, sus trabajos: SEPÚLVEDA, C., "El panorama de los derechos humanos en la América Latina. Actualidad y perspectiva", *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, núm. 45, septiembre-diciembre de 1982, pp. 1053-1061; "La internacionalización de los derechos del hombre: expansión y movimiento. Algunos obstáculos para su progreso", *ibidem*, núm. 61, enero-abril, 1988, pp. 295-316; y el más reciente "La protección internacional de los derechos humanos" en *El papel de los abogados*, México, CNDH, "Clásicos mexicanos de los derechos humanos", t. II, pp. 525-534.

dad, concepto casi inasible, Sepúlveda fue uno de los promotores de la *Carta de derechos y deberes económicos de los Estados*, documento que facilitó a nuestro país participar con indudable liderazgo a nivel internacional en la formulación de propuestas.

Dotado de un fuerte espíritu crítico abogó por la reestructuración del (des)orden internacional y por el respeto de los derechos humanos sin sucumbir a las tentaciones del intervencionismo. No lo hizo, por cierto, desde una tribuna inflamada o desde la perspectiva de la propaganda, sino con el rigor y seriedad que requiere la labor académica. Su obra constituye por el método empleado, por la temática y por la extensión, una aportación significativa al derecho internacional público, que merece ser estudiada y retomada dentro del rico contexto integrado por la obra de internacionalistas mexicanos.

Ha partido un gran jurista. . . Queda su obra y su ejemplo.